



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Salta, 24 OCT 2016

RES.H.N° 1615/16

Expte. N° 4444/15 y 5147/07

**VISTO:**

La nota de la Secretaría del Consejo Superior mediante la cual se solicita la emisión de una Resolución que unifique y esclarezca los trámites iniciados mediante expedientes 5147/07 y 4444/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo actuado por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resoluciones H N° 1153/09 (reconocimiento por equivalencia), 198/09, 201/09, 1167/09, 1394/12, 1189/13 y 1395/12 (aprobación por régimen de promoción), 139/11 y rectificatoria 1074/16 (reconocimiento de materias cursadas), debe quedar en firme;

Que realizadas las consultas pertinentes Asesoría Jurídica (a fs. 47 y 48) opina:

*En cuanto a las Resoluciones de la Decana de la Facultad de Humanidades N° 1394/12 (fs. 40); 1189/13 (fs. 41) y las del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades N° 139/11 (fs. 42) y 1715/14 (fs 43 a 44), han hecho cosa juzgada administrativa, por lo que corresponde tenerlas por válidas a menos que se constate una flagrante ilegalidad. Que este Servicio Jurídico no está en condiciones de realizar ninguna observación sobre el trámite seguido en este caso, al tratarse de actos preparatorios a la voluntad administrativa, pero que han versado sobre materia de valoración académica, tal como se expresó.*

Que a los efectos de la tramitación futura del título el presente ordenamiento facilitaría la comprensión de la situación curricular de la alumna;

Que al revisar los diferentes instrumentos legales (resoluciones) y analizarlos a la luz del Plan de Estudios de la Carrera y de la documentación obrante en los expedientes se han detectado algunas inconsistencias y omisiones en la información.

Que se deben preservar los derechos adquiridos por la alumna a partir del reconocimiento de sus estudios por parte del Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y convalidados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades;

Que la Dirección de Posgrado considera oportuno y conveniente atender el señalamiento de la Secretaría del Consejo Superior;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H.Nº 1615/16

Que las presentes actuaciones fueron presentadas sobre tablas en sesión ordinaria del Consejo Directivo, aconsejando su aprobación;

**POR ELLO**, y en las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del 18/10/2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- UNIFICAR lo actuado mediante Resoluciones -H- Nº 198/09, 201/09, 1153/09, 1167/09, 1394/12, 1395/12, 1189/13, 139/11 y rectificatoria 1074/16, cuyos textos definitivos serán leídos como sigue:

- a) OTORGAR a la alumna **Mónica del Milagro Plaza, D.N.I. 16.883.636**, reconocimiento de materias aprobadas en el Instituto Superior Joaquín V. Gonzales de Buenos Aires por asignaturas de la Maestría en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

Asignaturas Aprobadas en el Instituto Superior "Joaquín V. Gonzáles" de Buenos Aires	Reconocimiento de Asignaturas de la Maestría en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Humanidades.	Resolución de origen	
		Nº	Fecha
Lengua Portuguesa y Cultura Brasileña I (aprobada el 17/12/1995 – Calificación 6 (seis))	Prueba de competencia en idioma extranjero: Portugués I	H Nº 1153/09	20/09/2009
Lengua Portuguesa y Cultura Brasileña II (aprobada el 10/12/1996 – Calificación 6,50 (seis con cincuenta))	Prueba de competencia en idioma extranjero: Portugués II	H Nº 1153/09	20/09/2009
Lingüística Aplicada (aprobada el 11/05/2000 – Calificación 10 (diez))	Sociolingüística Aplicada	H Nº 1153/09	20/09/2009
Psicolingüística (aprobada el 01/08/2001 – Calificación 9 (nueve))	Teorías de Adquisición del Lenguaje	H Nº 1153/09	20/09/2009
Lingüística Textual (aprobada el 13/03/2002 – Calificación 8 (ocho))	Teoría y Análisis del Discurso	H Nº 1153/09	20/09/2009
Seminario-Taller: cine y video (aprobada el 22/09/2005 – Calificación 9 (nueve))	Oralidad y Escritura	H Nº 139/11	16/03/2011
Etnografía del Habla (aprobada el 21/07/2002 – Calificación 9 (nueve))	Métodos en Etnografía de la Comunicación	H Nº 139/11	16/03/2011
Teoría de Enlace (la semántica en la gramática generativa) (aprobada el 16/07/2003 – Calificación 7 (siete))	Modelos Chomskianos	H Nº 139/11 y Modificatoria H Nº 1074/16	16/03/2011 y 09/08/2016





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H.Nº 1615/16

- b) DAR POR APROBADAS a la alumna **Mónica del Milagro Plaza, D.N.I. 16.883.636**, por régimen de promoción, las asignaturas de la Maestría en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

Asignaturas	Resolución de Origen		Calificación
	Nº	Fecha	
Epistemología	H Nº 198/09	13/03/2009	6 (seis)
Seminario de Tesis	H Nº 201/09	13/03/2009	8 (ocho)
Teorías acerca de la comprensión y producción de textos	H Nº 1167/10	24/08/2010	9 (nueve)
Pragmática	H Nº 1395/12	04/09/2012	10 (diez)
Teoría y metodología de la investigación lingüística y literaria	H Nº 1394/12	04/09/2012	9 (nueve)
Análisis de la conversación y el diálogo	H Nº 1189/13	15/08/2013	8 (ocho)

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior la Ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la alumna Mónica Plaza, Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dirección Académico-Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección de Control Curricular de la Universidad y Boletín Oficial.

Nhr/SIF

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa